



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las once horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
D. Iván Allende Toraño (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan A. Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretario: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día veintisiete de abril de dos mil quince, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria:

“Considerando la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985m de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Municipio de Piloña, del Presidente y los Vocales de cada Mesa electoral así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se llevará a cabo a través del Programa Informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, para ello se trasladarán a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que

cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes.

Se procederá igualmente a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que por razones sobrevenidas hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.”

A continuación se trasladan a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes, por cada una de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 24 de mayo en el Municipio de Piloña.

Se procede a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que, por razones sobrevenidas, hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.

Tras la obtención de las correspondientes listas, se constituye nuevamente la Sesión en el Salón de Plenos.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan A. Roberto Pérez Rodríguez.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de las Mesas Electorales que se incorpora como Anexo a este acta.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidentes y Vocales a los interesados.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y veintiocho minutos, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO